

EL SERENO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES.

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, en los autos caratulados El Sereno S.A. S/Designación de Autoridades, Expediente N° 94 del año 2022, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de EL SERENO S.A., CUIT N° 30-71179136-8, según acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio, ambas de fecha 24-01-2022. Director Titular Presidente: Juan Carlos Maranzana Sereno, D.N.I. N° 34.051.913, CUIT N° 20-34051913-3 y como Director Suplente: Daniel Cristian Cuvertino, D.N.I. N° 23.570.944, CUIT N° 23-23570944-9. Rafaela, 14/03/2022.

\$ 50 473983 Mar. 22

ATP S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados ATP S.A. s/ Designación de Autoridades y Cambio de Sede Social, Expte. N° 270 Año 2022, que tramita ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que los accionistas de ATP S.A. CUIT N° 30-71068958-6, resuelven, por unanimidad, según acta de Asamblea Ordinaria de fecha 22-09-2021, trasladar la sede social a calle Juan Manuel de Rosas S/N, de la localidad de Centeno, provincia de Santa Fe, y designar el siguiente directorio: Director Titular - Presidente: Omar Alberto Astiasuain, D.N.I. N° 14.844.388, argentino, apellido materno "Morettín", productor agropecuario, CUIT N° 20-14844388-3, nacido el 10/11/1961, casado, domiciliado en Avenida José Vescovi N° 39, Centeno, Santa Fe; Director Titular - Vicepresidente: Ariel Fernando Paoli, DNI N° 17.896.025, argentino, apellido materno "Palacios", productor agropecuario, CUIT N° 20-17896025-4, nacido el 28/10/1966, casado, domiciliado en calle José Viale N° 1328, Centeno, Santa Fe; Director Titular: Edgardo Fabián Carignano, DNI N° 20.145.130, argentino, apellido materno "Porte", productor agropecuario, nacido el 27/09/1968, CUIT N° 20-20145130-3, casado, domiciliado en calle Sarmiento N° 1367, Centeno, Santa Fe; Directores Suplentes: Ariel Clemente Mancini, DNI N° 21.994.818, argentino, apellido materno "Gagliardini", Ingeniero Agrónomo, CUIT N° 20-21994818-3, nacido el 25/03/1971, casado, domiciliado en San Lorenzo N° 1475, Centeno, Santa Fe; y Lucas Rogelio Sonogo, DNI N° 27.830.355, argentino, apellido materno "Delfino", Ingeniero Agrónomo, CUIT N° 20-27830355-2, nacido el 21/05/1980, casado, domiciliado en calle Corrientes N° 1380, Centeno, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 08 de marzo de 2022. -

\$ 60 473988 Mar. 22

FAMAESE S.R.L.

PLAZO DE DURACION

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en fecha 13-09-2021, por Acta Nro. 50 se reúnen los Sres. Claudio Fabián Santopietro, DNI 17.849.356, CUIT 20-17849356-7 y Gustavo Marcelo Santopietro, 20.704.292, CUIT 20-20704292-8, socios de Famaese S.R.L., sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos al Tomo 165, Folio 1701 en fecha 20-10-2014 y manifiestan que el día 03-08-2021 operó el vencimiento del plazo de duración de la referida sociedad según cláusula primera del contrato social y ambos socios de común acuerdo deciden no reconducir la sociedad y resuelven en forma unánime designar como liquidadores de la sociedad a los Sres. Claudio Fabián Santopietro y Gustavo Marcelo Santopietro. Rosario, 18 de febrero de 2022.

§ 45 471947 Mar. 22

EL TATA TIEH S.A.S.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por resolución, en la Reunión de socios unánime de fecha 9 de octubre de 2020, se aprobó la designación como nuevo domicilio de la sede social el ubicado en calle Gral. López N° 121 de la localidad de Teodelina, Provincia de Santa Fe.

§ 45 471985 Mar. 22

INSTITUTO DE MEDICINA Y

CIRUGIA INFANTIL

SANATORIO DE NIÑOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En Asamblea General Ordinaria N° 92 del 15/12/2021, el Directorio de la Sociedad ha quedado integrado de la siguiente manera:

Presidente Susana Beatriz Toncich, DNI N° 12.112.744, CUIT N° 27-12112744-5 Vicepresidente Dr. Eduardo Alberto Javkin, DNI N° 6.066.138, CUIT N° 20-06066138-4 y Directores Titulares Eduardo Ferrari del Sel, DNI N° 5.919.027, CUIT N° 20-05919027-0 y Roberto Villavicencio Boretti, DNI N° 25.982.260, CUIT N° 20-25982260-3; Directores suplentes Eduardo Mariano Quaranta, DNI 13.588.382, CUIT N° 20-13588382-5 y Nery Mateo Prelas, DNI. N° 6.043.607, CUIT N°

20-06043607-0.

Duración del mandato: Hasta el ejercicio que concluirá el 30/09/2023

\$ 45 472003 Mar. 22

MEDICINA PARA

EMPRESAS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la asamblea ordinaria de designación de nuevas autoridades, realizada en la Ciudad de Rosario a los 30 días de noviembre del 2021, se resolvió:

1) Fijar en dos el número de directores titulares y designar para ocupar dichos cargos, por el término de tres ejercicios, a los señores José Angel Chorzepa, DNI 5.522.347, CUIT 20-05522347-6, como Director Titular y Presidente; Alfredo Rubén Macché DNI 6.067.563.-, CUIT 20-06067563-6, como Director Titular y Vicepresidente; y Armando Daniel Herrera DNI 12.256.524.-, CUIL 20-12256524-7, como Director Suplente.

\$ 45 471996 Mar. 22

LA BIENVENIDA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 26 días del mes de Julio de 2021, entre los señores Alejandro Daminato Garrone, de nacionalidad argentino, DNI N° 32.962.774 CUIT 20-32962774-9, nacido el 10 de Marzo de 1987, casado con María Milagros Bollati, de profesión comerciante, domiciliado en calle Bajada Sargento Cabral Nro. 503- 12° Piso Dpto. "A" de la ciudad de Rosario y Patricia Garrone, de nacionalidad argentina, DNI N° 11.873.396, CUIT 27-11873396-2 nacida el 07 de Enero de 1958, viuda, de profesión comerciante, domiciliada en la Bajada Sargento Cabral Nro. 503 Piso 12 Dpto. "A" de la ciudad de Rosario, inscripta en el Registro Publico de Comercio al Tomo 162, Folio 25804 N° 1683, con fecha 21 de septiembre de 2011, resuelven de común acuerdo lo siguiente:

2) Domicilio: Bajada Sargento Cabral N° 503 - 12° Piso - Dpto. "A" - Rosario.

3) Razón Social: LA BIENVENIDA S.R.L.

4) Nuevo vencimiento: La sociedad ha prorrogado el término de duración que se determinaba con vencimiento el 21 de Septiembre de 2021, por un plazo de veinte (20 años), venciendo en consecuencia el 21 de Septiembre de 2041.

5) Capital social: El capital social asciende a la suma de pesos Quinientos Mi! (\$500.000). Este capital esta representado por cinco mil (5000) cuotas sociales de pesos cien (\$100) cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Dos Mi! Quinientas (2500) cuotas sociales o sea un capital de pesos Doscientos Cincuenta Mi! (\$250.000) por el socio Alejandro Daminato Garrone, y Dos Mi! Quinientas (2500) cuotas sociales o sea un capital de pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$250.000) por la socia Patricia Garrone.

\$ 60 472042 Mar. 22

MARCUCCI GUMA Y

ASOCIADOS S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de la ciudad de Rosario, Dra. Mónica Gesualdo, se hace saber que la firma Marcucci Guma y Asociados S.R.L. inscripta por ante el Registro Público de Rosario en fecha 22 de diciembre de 1998, en Contratos al F°139, F° 7111, N° 1474 y sus modificaciones, en virtud del acta N° 49 de fecha 07/02/2022, por unanimidad, ha procedido a la redacción del texto ordenado del estatuto social, modificación del domicilio y sede social, siendo el actual en calle Entre Ríos N° 655 Piso 8 de ésta ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y designación de socios gerentes: Mario Héctor Marucci Guma, titular del DNI N° 17.462.465, nacido el 26/03/1966, argentino, divorciado, despachante de aduanas, con domicilio en Cortada Ricardone N° 1257 de Rosario, y MARIA INES MARCUCCI GUMA, titular del DNI N° 16.770.748, nacida el 25/09/1963, argentina, comerciante, casada, domiciliada en 10 de Mayo 2434 de la ciudad de Rosario.

\$ 45 472005 Mar. 22

PASIONES ARGENTINAS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) Socios: Aníbal Nicolás Fantini, nacido el 18/01/81, D.N.I. N° 28.557.406, C.U.I.T. N° 20-28557406-5, domiciliado en Arijón 17 Bis; y Cesar Alberto Fantini, nacido el 12/07/84, D.N.I. N° 30.851.052, domiciliado en Juan B. Justo 8828; C.U.I.T. N° 20-30851052-3; ambos argentinos, solteros, comerciantes y vecinos de la ciudad de Rosario.

- 2) Fecha del instrumento constitutivo: de Enero de 2.022.
- 3) Denominación: Pasiones Argentinas S.R.L.
- 4) Domicilio: Juan B. Justo 8828, Rosario, Santa Fe.
- 5) Objeto social: Desarrollar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior, la realización de transporte de carga mediante la explotación de vehículos propios o de terceros.
- 6) Plazo de duración: 10 (diez) años desde la inscripción de la reactivación en el R.P.C.
- 7) Capital Social: Se fija en la suma de \$ 500.000 (quinientos mil pesos).
- 8) Administración: A cargo de 1 (un) gerente: Cesar Alberto Fantini. Fiscalización: A cargo de todos los socios.
- 9) Representación legal: El gerente con el uso de la firma social en forma individual.
- 10) Fecha de cierre de ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año.

Se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL a los días del mes de Febrero de 2022.

\$ 50 471974 Mar. 22

PIZZICH SILVANA, PIZZICHILLO

VERONICA Y PIZZICHILLO

ADRIAN VITO S.H.

SUBSANACION

Se hace saber que en Rosario, a los 15 días de Febrero de 2.022 se reúnen los señores: Verónica Pizzichillo, argentina, DNI N° 22.807.613, CUIT N° 27-22807613-4, nacida el 1607-1972, estado civil viuda, con domicilio en Esteban de Luca 2249 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; Adrián Vito Pizzichillo, argentino, DNI N° 27.059.717, CUIT N° 20-27059717-4, nacido el 20-01-1979, estado civil casado en primeras nupcias con Maria Soledad Ragaglia, con domicilio en calle Esteban de Luca 2290 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; Silvana Pizzichillo, argentina, DNI N° 22.091.529, CUIT N° 27-22091529-3, nacida el 27-04-1971,, estado civil divorciada, con domicilio en Savio 2765 A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; proceden a redactar el texto ordenando del contrato social en reemplazo del instrumento firmado el día 08-10-2021 y Exponen: Primero: Que todos los comparecientes son únicos integrantes de la sociedad de hecho denominada Pizzichillo Silvana, Pizzichillo Verónica y Pizzichillo Adrian Vito Soc. de Hecho, CUIT N°: 30-71472974-4, cuyo objeto de carácter comercial lo constituye la venta por mayor y por menor de

artículos de librería, bazar, juguetes, artículos de cotillón, marroquinería, bijouterie, mercería, perfumería, indumentaria para bebés y niños , kiosco y centro de fotocopiado, tanto en el país como en el extranjero. Su domicilio está establecido en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Segundo: Que la sociedad siempre estuvo integrada por los comparecientes y nunca existieron otros componentes de la misma. Tercero: Que la decisión de realizar la subsanación de la sociedad la adoptan por unanimidad, razón por la cual nadie ejerce el derecho de separarse de la misma. Cuarto: Que deciden adoptar el tipo de Sociedad de Responsabilidad Limitada, mediante contrato y cláusulas que insertan. Quinto: Que han confeccionado un estado de situación patrimonial cerrado al 31 de Octubre de 2.021, que aprueban por unanimidad, del cual surgen los activos y pasivos de la sociedad a los efectos de fijar el patrimonio social que se adjunta al presente contrato. Sexto: En consecuencia, dejan redactado el contrato mediante el cual la sociedad adopta el tipo de sociedad de responsabilidad limitada y cumplimenta los requisitos del mismo: Bajo la denominación de La Isla de La Fantasía S.R.L., continúa funcionando la sociedad de hecho denominada Pizzichillo Silvana, Pizzichillo Verónica y Pizzichillo Adrian Vito Soc. de Hecho, CUIT N°: 30-71472974-4, por subsanación. La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Pudiendo establecer agencias, filiales o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. El término de duración será de 50 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades: a) Comercialización tendrá por objeto la venta por mayor y por menor de artículos de librería, bazar, juguetes, artículos de cotillón, marroquinería, bijouterie, mercería, perfumería, indumentaria para bebés y niños, kiosco, insumos electrónicos, ferretería y centro de fotocopiado, tanto en el país como en el extranjero. b) Exportación e importación de productos relacionados con el rubro. e) Fabricación de productos relacionados con el rubro. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto. El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000) divididos en cuatro mil quinientas (4.500) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: la Sra. Silvana Pizzichillo suscribe un mil quinientas (1.500) cuotas de capital o sea la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), la Sra. Verónica Pizzichillo suscribe un mil quinientas (1.500) cuotas de capital o sea la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) y el Sr. Adrián Vito Pizzichillo suscribe un mil quinientas (1.500) cuotas de capital o sea la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000). Los tres lo integran con el patrimonio que posee la sociedad de hecho al día de la fecha, como se lo expresa en el estado de situación patrimonial elaborado por la Contadora Alicia Costa. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio gerente de manera unipersonal designado por acta aparte. Para obligarla, firmara en forma individual. La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad exigiendo, en su caso, la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales. Cada cuota de capital solo da derecho a un voto. La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de octubre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio. Una vez confeccionado el balance general, por intermedio de uno de los gerentes, se convocará a reunión de socios, a fin de ponerlo a disposición de estos para su conocimiento y consideración, en la forma que prevé para dichas reuniones la cláusula séptima. Si por circunstancias imprevistas o falta de quórum, la reunión no pudiera realizarse, el balance se considerará automáticamente aprobado si, dentro de los 10 días corridos a contar desde la fecha fijada para la reunión de los socios, no fuera objetado por la mayoría del capital social, objeciones que, en tal caso, deben efectuarse por escrito y fundadas. El balance deberá ser considerado dentro de los 120 días de cenado el ejercicio y puesto a disposición de los socios con 15 días de anticipación. Si el ejercicio arroja ganancias, de éstas se destinarán el 5% para la constitución de la Reserva Legal, hasta que la misma alcance el 20 % del capital social. Podrán constituirse además otras reservas facultativas que los socios decidan movilizables, dentro de los términos del artículo 70 de la ley 19.550 y sus modificaciones. Salvo lo dispuesto por el artículo 71 de la misma ley para el caso de existir arrastre de quebranto de años anteriores, el remanente de ganancias se

distribuirá entre los socios a prorrata de importes y tiempos de sus respectivas integraciones de capital, acreditándose en sus cuentas particulares. Si el ejercicio arrojará pérdidas, ésta se cargará a las reservas especiales y, defecto, a la reserva legal, en cuyo caso no se distribuirán ganancias futuras hasta su total reintegro. No contando esta última con suficiente saldo, el remanente se mantendrá en cuenta especial hasta que sea cubierto por futuras utilidades, teniendo presente al respecto lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. Las pérdidas de capital social no importarán la disolución de la sociedad si los socios acuerdan su reintegro. El socio que desee retirarse de la Sociedad deberá ponerlo en conocimiento de sus consocios por telegrama colacionado o en forma fehaciente con una antelación no menor de treinta días. Los demás socios tendrán preferencia en la compra de las cuotas. El haber societario que le correspondiere, que surgirá del balance que a tal efecto se confeccionará y valorará, le será abonado el veinte por ciento (20%) al contado y el saldo en un plazo no mayor de doce meses en cuotas trimestrales. El socio cedente no podrá hacerlo a favor de terceros, salvo expreso consentimiento de los demás socios, y de acuerdo a la Ley de Sociedades Comerciales y sus modificatorias. Todo socio que desee transferir sus cuotas sociales a un tercero no socio, deberá previamente dar opción de compra, en el siguiente orden: a) a la Sociedad; b) a los socios en particular. Esta opción de compra deberá comunicarse por medio de telegrama o carta documento. Solamente en el supuesto que la Sociedad y los consocios no demuestren interés en adquirir las mismas dentro de los 30 días corridos de comunicado el retiro, estas podrán ser transferidas a un tercero. En caso de fallecimiento, o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores, podrán optar: a) por continuar en la sociedad en el lugar del socio fallecido, ausente, incapaz o eliminado. En este caso los herederos, sucesores o sus representantes legales, deberán unificar su personería y presentación en un solo y único representante frente a la sociedad, y en sus relaciones con la misma, quien no tendrá las facultades de los socios gerentes ni de los liquidadores; b) por retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, ausente, incapaz o eliminado, puedan tener con relación al balance general, que se practicará a la fecha del fallecimiento, declaración de ausencia, incapacidad o exclusión del socio. La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el art. 94 de la ley 19.550 y sus modificaciones. Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios acerca de la interpretación del presente documento o entre ellos y sus herederos, legatarios y/o representantes legales de un socio fallecido o incapacitado, durante la vigencia del mismo o al tiempo de la disolución, liquidación o partición de la sociedad será sometida a la decisión de los tribunales ordinarios de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a cuya competencia se someten los socios, expresamente renunciando, a cualquier fuero de excepción, inclusive el Federal, si pudiere corresponderles. Asimismo por acta acuerdo celebrada en Rosario, provincia de Santa Fe, el 01-06-2021 los Sres. Verónica Pizzichillo, DNI. N° 22.807.613, Adrián Vito Pizzichillo, DNI. N° 27.059.717 y Silvana Pizzichillo, DNI N° 22.091.529, únicos socios de La Isla de La Fantasia S.R.L. constituida en esta misma fecha, acuerdan establecer el domicilio social en la calle Olegario Víctor Andrade 2604 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y resuelven por unanimidad designar como GERENTE al Sr. Adrián Vito Pizzichillo (DNI N° 27.059.717), quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social., quién aceptó el cargo.

Rosario, 17 de Febrero de 2.022.

§ 274 471945 Mar. 22

ROTOFORM S.R.L.

MODIFICACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, la modificación de la gerencia de Rotoform S.R.L., siendo su contenido principal el siguiente:

1.- Fecha del instrumento: 7 de Febrero de 2.022.

2.- Nueva composición de la gerencia: quedan designados para actuar en forma indistinta según Contrato Social, en la Administración, Dirección y Representación de la sociedad como Gerente el Señor, Rodolfo Alejandro Bruno, argentino, nacido el 07 de Octubre de 1.969, de estado civil casado en primeras nupcias con Maria Paula Bruera, domiciliado en calle Maza N° 1867 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, titular del documento nacional de identidad N° 20.904.030, CUIT N° 20-20904030-2 y el Señor Pablo Santero, argentino, nacido el 08 de Febrero de 1.973, de estado civil divorciado, domiciliado en calle Riobamba N° 1667 de la ciudad Rosario, Pcia de Santa Fe, titular del documento nacional documento N° 23.185.328, CUIT N° 20-23185328-7.

3.- Ratificación contrato social: En prueba de conformidad, y previa lectura y ratificación del presente en todas sus partes, los asistentes proceden a firmar el presente en tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad y fecha arriba indicadas.

\$ 45 471949 Mar. 22

RFM AGROSERVICIOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados RFM AGROSERVICIOS S.A. s/Designación de autoridades; expediente N°: 2397 Año 2021, que se tramitan ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 08/01/2021 se ha procedido a la designación de un nuevo directorio compuesto por: Presidente: Graciela María Fátima Colussi, argentina, casada, docente, nacida el 6 de Mayo de 1.965, con domicilio en Pueyrredón 857 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 16.797.839, CUIT N° 27-16797839-3. Vicepresidente: Valentino Mariani, argentino, soltero, estudiante, nacido el 12 de mayo de 2002, con domicilio en Pueyrredón 857 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 43.841.155, CUIT N° 20-43841155-1. Director Suplente: Rubén Eduardo Ramón Colussi, argentino, casado, comerciante, nacido el 30 de Abril de 1968, con domicilio en Sarmiento 817 de la ciudad de Carcarañá, provincia de Santa DNI N° 20.241.246, CUIT N° 20-20241246-8.

Santa Fe, 29 de Diciembre de 2.021. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 33 471962 Mar. 22

SAFETY S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 24 días del mes de Enero de 2.022, comparece la Sra. Diana de las Nieves Destefani, argentina, de estado civil viuda, D.N.I. N° 10.202.529. CUIT N° 27-10202529-1, nacida el 28 de Agosto de 1.951, de profesión comerciante, con domicilio en calle Bv. Oroño N° 1.388, Piso 1º, Depto. C de la ciudad de Rosario y dice: Que, en su carácter de Socia de la firma Safety S.R.L. y, habiendo sido designada administradora provisoria de los bienes de la sucesión de Eduardo Marcelo Villarruel en los autos caratulados: VILLARRUEL, EDUARDO MARCELO s/Nombramiento de administrador; Expte. CUIJ N° 21-02945944-1 que se tramita por ante la Oficina de Procesos Sucesorios, e inscripta dicha designación en el Registro Público de Comercio, en Contratos al Tomo 172, Folio 12004, N° 2297, en fecha 29 de Diciembre de 2.021, resuelve ratificar su nombramiento como Socia Gerente de Safety S.R.L., dispuesto en reunión de fecha 07/06/2.021, instrumentada mediante Acta N° 22 comprometiéndose a actuar de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social. Con lo que terminado el acto que previa lectura y ratificación, firma el compareciente por ante mi, que certifico. Dr. Iván Guillermo Sánchez, secretaria subrogante.

\$ 50 472039 Mar. 22

REICHEL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial a cargo del Registro Público, Dr. José María Zarza, Secretaría a cargo de la Dra. Mirian Graciela David, hace saber que en los autos: REICHEL S.A. s/Designación de autoridades - (Expte. N° 512.022) - (CUIJ N° 21-05291782-1, se ha ordenado la siguiente publicación:

Se hace saber que la firma REICHEL S.A., que gira con domicilio legal en la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe, procedió a designar nuevas autoridades, según Asamblea N° 15 - y conforme la Distribución de cargos según acta de directorio N° 62, ambas de fecha 7 de Diciembre de dos mil veintiuno, quedando designadas las nuevas autoridades, por el término estatutario de tres ejercicios, de la siguiente manera:

Presidente: Néstor Valentín Piccech; apellido materno Froidevaux, nacionalidad argentino, DNI N° 13.990.397 domiciliado en calle Newbery 371, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 26 de agosto de 1960, estado civil casado, ocupación comerciante, CUIT N° 20-13990397-9.-

Vice-Presidente: Marcelo Claudio Buyatti; apellido materno Vicentín, nacionalidad argentino, DNI N° 20.192.217, domiciliado en calle Ludueña N° 866 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 08 de mayo de 1968, estado civil casado, ocupación Contador Público Nacional, CUIT N° 20-20192217-9.

Director Suplente: Patricia Noemí Buyatti, apellido materno Vicentín, nacionalidad argentina, DNI N° 13.116.242, domiciliada en calle San Juan N° 446 de la ciudad de San Lorenzo, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, nacida el 25 de mayo de 1959, estado civil casada, ocupación comerciante, CUIT N° 27-13116242-7.- Secretaria: Mirian Graciela David. Reconquista, 07 de Febrero de 2022.

\$ 110 471963 Mar. 22

SEGURIMAX S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, República Argentina, a los 10 días del mes de Febrero de 2022 entre: el Sr. Alvarez Dante Agustín, Argentino, nacido el 01 de Diciembre de 2001, de 20 años de edad, soltero, de profesión Estudiante, D.N.I. Nro. 43.645.105, CUIT Nro. 23-43645105-9, domiciliado en Ruta 21 2555, de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, y el Sr. Garate José Alejandro, argentino, nacido el 16 de Enero de 1992, con 30 años de edad, soltero, de profesión Empleado, D.N.I. Nro. 36.691.530, CUIT Nro. 20-36691530-4, domiciliado en Ruta 21 2555, de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, hábiles para contratar, resuelven celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas en particular y por la Ley 19.550 y sus modificaciones en general:

1) Razón Social: SEGURIMAX S.R.L.

2) Domicilio: en la localidad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, con sede en Ingeniero Acevedo 175.

3) Objeto Social: La sociedad se dedicará por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la provisión de servicios de seguridad privada integral, desarrollando seguridad, custodia y vigilancia interna de bienes y establecimientos, traslados y seguridad de valores, averiguación de orden civil y comercial, solvencia de personas o entidades, seguimiento y búsqueda de personas y domicilios. En el ejercicio de su objeto podrá exportar e importar servicios afines. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos, contratos y operaciones que no estén prohibidos por las Leyes o por este Contrato.

4) Duración: 40 años, a partir de su inscripción en el Registro Público.

5) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000,00.-), dividido en veinticinco mil (25.000) cuotas de pesos diez (\$10) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada socio de la siguiente manera: el Sr. Dante Agustín Álvarez suscribe veintidós mil quinientas (22.500) cuotas, o sea la suma de pesos doscientos veinticinco mil (\$225.000,00.-); el Sr. José Alejandro Garate suscribe dos mil quinientas (2.500) cuotas, o sea la suma de pesos veinticinco mil (\$25.000,00.-). Los socios integran el veinticinco por ciento (25%) de los montos suscriptos en dinero en efectivo en este acto, comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento (75%) remanente cada uno de ellos, en el término máximo de dos (2) años a contar de la fecha del presente instrumento y a pedido de la Gerencia. Cada cuota da derecho a un (1) voto. El capital podrá incrementarse, cuando se estime procedente, mediante cuotas

suplementarias. Los socios, por decisión que represente más de la mitad del capital social, lo aprobará y establecerá la forma y tiempo de emisión. Los socios estarán obligados a integrarlas una vez que la decisión social haya sido publicada e inscripta. Deben ser proporcionales al número de cuotas de que cada socio sea titular en el momento en que se acuerde hacerlas efectivas.

6) La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, debiendo los socios en la primera reunión decidir su composición. Los miembros designados, podrán ser socios o no, y usarán su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según sea el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los Gerentes, en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994). A tal efecto, Los socios designan como gerente al socio Sr. José Alejandro Garate.

7) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

8) Fecha Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. .

\$ 130 471943 Mar. 22

TM NEUMATICOS S.R.L.

CONTRATO

A efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario, se publica por el término legal:

Con fecha 17/02/2022 se resolvió la constitución de la sociedad de responsabilidad limitada:

Socios: la Señora María Laura Redondo, argentina, D.N.I. 23.761.280, CUIT 27-23761280-4, de profesión comerciante, nacida el 28 de septiembre de 1974, estado civil divorciada en primeras nupcias, con domicilio en calle Agrelo 751 d la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y el Sr. Mariano Sebastián Ruiz, argentino, D.N.I. 27.318.231, CUIT 20-27318231-5, de profesión comerciante, nacido el 23 de abril de 1979, de estado civil soltero, domiciliado en calle Ecuador 143 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.-

Denominación: "TM NEUMATICOS S.R.L."

Domicilio: Agrelo 751 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración: diez años (10) a partir de su inscripción en el Registro Publico.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Compra, venta, al por mayor y menor; permuta, representaciones, consignaciones, importaciones de neumáticos, repuestos y accesorios para

automotores, motocicletas, camiones.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$350.000.- (Pesos Trescientos Cincuenta Mil) dividido en 350 (trescientas cincuenta) cuotas de \$1.000.- (Pesos Mil) cada una.

Administración y Fiscalización: Estará a cargo de uno o más gerentes, socio o no, en forma indistinta. A tal fin usara su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Cierre de Ejercicio: el 30 de septiembre (30/09) de cada año.

Mediante acta acuerdo de fecha 11/02/2022 se resuelve designar como gerente a la Sra. María Laura Redondo.

\$ 75 472045 Mar. 22

TRANSTEL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En autos caratulados: TRANSTEL S.R.L. s/Transferencia de cuotas por fallecimiento socio (Ingreso Socios) en condominio proporción de Ley", expediente 4.098/2017 que tramita por ante el Registro Público de Comercio de Rosario; consta que por Oficio Judicial proveniente del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, tramitan los autos caratulados: LEGNAZZI, NORBERTO LUIS s/Sucesión ab intestato", y se ha solicitado a ese Registro que proceda a inscribir la declaratoria de herederos con relación a las cuotas sociales que el causante detentaba en la sociedad "TRANSTEL S.R.L.", inscripta en ese Registro, en la sección "Contratos" al Tomo 147, Folio 3658 Nro. 416 en fecha 28 de marzo de 1996, con posteriores modificaciones contractuales. Cuotas partes pertenecientes al causante: 1.416 que deben inscribirse respecto a los siguientes herederos y en las siguientes proporciones: Le corresponde el 50% a su cónyuge Norma Ester Blanco, DNI 4.473.509, CUIL 27-04473509-7, con domicilio real y fiscal en calle Ballesteros 1529 de San Nicolás de los Arroyos; le corresponde el 16,6% (1/6) a su hijo Sergio Adrián Legnazzi, DNI 21.601.253, CUIT 20-21601253-5, con domicilio real y fiscal en calle Gendarmería Nacional 609 de San Nicolás de los Arroyos, le corresponde el 16,6% (1/6) a su hija María Angela Legnazzi, DNI 23.407.539, CUIT 27-23407539-5, con domicilio real y fiscal en calle 011eros 675 de San Nicolás de los Arroyos, y le corresponde el 16,6% (1/6) a su hijo Guillermo Javier Legnazzi, DNI 24.505.859, CUIT 20-24505859-5, con domicilio real y fiscal en calle Pavón 275 de San Nicolás de los Arroyos. Se hace saber que el abogado Rubén Aníbal Lascialandare (Lº XVI F2 343 del Colegio de Abogados de Rosario) se encuentra autorizado para el diligenciamiento de dicho Oficio.

\$ 277,50 471997 Mar. 22

ARVENSYS QUIMICA S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

El 28 de diciembre de 2021, los únicos socios de la sociedad, Gustavo Claudio Andrés Farías, argentino, nacido el 21 de septiembre de 1974, D.N.I. N° 24.062.689, CUIT 20-24062689-7, soltero, de profesión ingeniero agrónomo, domiciliado en calle Córdoba 1143 de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, y María Virginia Muñoz, argentina, nacida el 23 de septiembre de 1953, D.N.I. N° 10.713.343, CUIL 20-10713343-2, divorciada según sentencia del 24 de Junio de 1990, Expte. 127/89, Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, jubilada docente, domiciliada en calle Córdoba 1143 de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, convienen designar como socio gerente a Gustavo Claudio Andrés Farias.

\$ 45 472251 Mar. 22

EL CHILO S.A.

SUBSANACION

Se comunica la decisión adoptada por la sociedad "ALASIA VICTOR JUAN y ALASIA NELLY MARÍA", CUIT N° 30-71092322-8, con domicilio legal en Reconquista N° 397 de la Ciudad de San Guillermo, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, de proceder a su subsanación adoptando el tipo Sociedad Anonima bajo la denominación "EL CHILO S.A."

1) Datos personales de los socios: Nelly María Alasia, apellido materno Baldini, argentina, nacida el 07/03/1959, de estado civil casada, de profesión Comerciante y Productora Agropecuaria, D.N.I. N° 12.474.882, CUIT N° 27-12474882-3, domiciliada en calle Pasaje Lehmann N° 42 de la Ciudad de San Guillermo, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe y Víctor Juan Alasia, apellido materno Baldini, argentino, nacido el 08/06/1963, de estado civil casado, de profesión Productor Agropecuario. D.N.I. N° 16.249.997, CUIT N° 20-16249997-2, domiciliado en calle Reconquista N°397 de la Ciudad de San Guillermo, departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe.

2) Lugar y fecha del instrumento de aprobación de la subsanación: San Guillermo. Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe. 28 de enero de 2022.

3) En el mismo acto, se aprueba el Estatuto de "EL CHILO S.A."

4) A la fecha de la aprobación de la subsanación y del estatuto de la sociedad anónima continuadora, no existen socios que se retiran o que se incorporan.

5) Denominación social de la sociedad continuadora: "EL CHILO S.A."

6) Domicilio y sede social: Domicilio social: Ciudad de San Guillermo, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe. Sede social: Reconquista N° 397 de la Ciudad de San Guillermo,

Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe.

7) objeto social: La Sociedad tendrá por objeto ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la explotación en todas sus formas de establecimientos rurales destinados a la producción primaria de leche fluida (tambos), a la producción agrícola en todas sus especies y sub-especies, tales como cereales, granos, oleaginosas y forrajes y a la producción ganadera mediante las actividades de cría, recría e invernada de ganado mayor, en establecimientos independientes o mixtos.

A fin de poder cumplir su objeto, la sociedad podrá ejecutar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de ninguna clase, ya sean de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido y que no estén prohibidos por las leyes o por el presente estatuto.-

8) Plazo de duración: La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años (99) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea de accionistas, previa inscripción y cumplimiento de los requisitos legales correspondientes.

9) Capital Social: El capital social es de Pesos Trece millones trescientos mil (\$ 13.300.000,001 representado por trece mil trescientas acciones (13.300) acciones de Pesos Un mil (\$ 1.000.-) valor nominal cada una, integrado en el acto de subsanación con el patrimonio neto de la sociedad que se subsana "Alasia Víctor Juan y Alasia Nelly María", CUIT N° 30-71092322-8" conforme Estado de Situación Patrimonial de regularización al 31 de diciembre de 2021.

10) Administración La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) directores titulares, quienes durarán tres (3) ejercicios en sus funciones, permaneciendo en sus cargos hasta que la próxima Asamblea designe reemplazantes. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de cubrir las vacantes que se produjeran. Los directores pueden ser reelegidos indefinidamente. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. En caso que la Asamblea establezca la existencia de un Directorio plural dentro del límite de hasta tres directores establecido en este estatuto, en la primera reunión de directorio, los miembros elegidos designarán a un Presidente y a un Vicepresidente, éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento.

11) Representación Legal: La representación social está a cargo del Presidente en caso de Directorio Plural, o del Director titular para el caso de Directorio unipersonal.

12) Fiscalización: La sociedad prescindirá de la Sindicatura, por lo que la fiscalización estará a cargo de los accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley N° 19.551. En caso de que por un aumento de capital social se supere el monto establecido en el inciso 20 del artículo 299 de la Ley citada, e Directorio deberá convocar a Asamblea para la designación de un Síndico titular y uno suplente, por el término de un ejercicio sin necesidad de modificación del presente estatuto. En ese caso, la Asamblea fijará la remuneración de la Sindicatura.

13) Designaciones para integrar el directorio en el acto de subsanación y aprobación del estatuto de "EL CHILO S.A.". Director Titular: Víctor Juan Alasia, D.N.I. N° 9 16.249.997, CUIT N° 20-16249997-2, domiciliado en calle Reconquista N° 397 de la Ciudad de San Guillermo, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe. Director Suplente: Nelly María Alasia, D.N.I. N° 12.474.882, CUIT N° 27-12474882-3, domiciliada en calle Pasaje Lehmann N° 42 de la Ciudad de San Guillermo, departamento Sao Cristóbal, Provincia de Santa Fe.

14) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. San Guillermo, Febrero de 2022.

\$ 45 472062 Mar. 22

AGROSERVICIOS

EL PAMPEANO S.A.S.

ESTATUTO

Constitución: 3 días del mes de enero del año 2022. 1.- Zilli, Cintia Yamila, nacida el día 22/10/1996, soltera, argentina, Comerciante, con domicilio real en calle Adolfo Alsina N° 1569 Opto 8-12 de la localidad de Monserrat, CABA, provincia de Buenos Aires, DNI N° 39.949.0139 CUIL/CUIT/CDI N° 27-39949013-3. 2.- Agroservicios El Pampeano S.A.S.. 3.- Cerrito N° 1944 de Rosario, Provincia de Santa Fe. 4.- La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Comercialización de combustibles y lubricantes derivados del petróleo - Accesorios: mediante la comercialización por cuenta propia o de terceros de combustibles y Gas Natural Comprimido (GNC) para automotores, lubricantes, grasas y cualquier otro derivado del petróleo, así como también aditivos, agroquímicos y derivados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad Jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5.- 20 años. 6.- \$ 200.000. 7.- Administrador titular: Zilli, Cintia Yamila, nacida el día 22/10/1996, soltera, argentina, Comerciante, con domicilio real en calle Adolfo Alsina N° 1569 Dpto. 8-12 de la localidad de Monserrat, CABA, Provincia de Buenos Aires, DNI N° 39.949.0131 CUIL/CUIT/CDI N° 27-39949013-3, Administrador suplente: Gómez, Walter, nacido el día 23/01/1973, soltero, argentino, Comerciante, con domicilio real en calle Camino Publico S/N, Zona Rural, Las Garzas, Provincia de Santa Fe, DNI N° 23.751.573, CUIL/CUIT/CDI N° 20-23751573-1. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de setiembre de cada año.

\$ 60 472181 Mar. 22

ARGENTINO CIPOLATTI S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Expte. 29/2022 - ARGENTINO CIPOLATTI S.A. s/Designación de autoridades (CUIJ 21-05394624-8), que tramitan por ante el Registro Público de la ciudad de Rafaela, se hace saber que conforme lo resuelto y aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 7 de enero de 2022, se procedió a la fijación del número de miembros del directorio, al nombramiento de nuevas autoridades, distribución y aceptación de los cargos, quedando el Directorio integrado de la siguiente forma: Presidente: Argentino Luis

Cipolatti, DNI. 6.277.363, CUIT 20-06277363-5,

Vice Presidente: Sonia Inés Cipolatti, D.N.I. 14.529.585, CUIT 27-14529585-3, Director Titular Primero: Carlos Argentino Cipolatti, D.N.I. 17.035.279, CUIT 20-17035279-4 - Director Suplente Primero: Inés Francisca Vardiero, DNI 3.681.312, CUIT 27-03681912-7, Director Suplente Segundo: Silvia Beatriz Castillo, D.N.I. 16.292.767, CUIT 27-16.292.767-2; Director Suplente Tercero: Eugenia Comba, DNI 40.310.303 CUIL 27403103Q3-4. De acuerdo a lo prescripto en el Art. 256, último párrafo de la Ley 19.550 y sus modificaciones, se fija domicilio especial para todos los directores: Avda Hipólito Irigoyen 1374 de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe. Rafaela, 18 de Febrero de 2022. Dra. Fascendini, Secretaria.

\$ 60 472248 Mar. 22

PRECISION S.R.L.

A PRECISION S.A.

TRANSFORMACION

Autos="Precision SRL s/ Transformación en Sociedad Anónima" (Expte. N°2787, Año 2021)

Para disposición del Registro Público de Santa Fe se ha ordenado la siguiente publicación:

1. Fecha del instrumento: 25 de Septiembre de 2021.

2. Socios: Pablo Ricardo García Flappo, argentino, CUIT 20-22233893-0, casado, de profesión Ingeniero, domiciliado en calle Los Grillos 2245 de la localidad de San José del Rincón, Provincia de Santa Fe; Fabiana Alejandra Cordo, argentina, CUIT 27-22715036-5, casada, de profesión comerciante, domiciliado en calle Los Grillos 2245 de la localidad de San José del Rincón, Provincia de Santa Fe; Y Franco Mauricio Novillo, argentino, CUIT 20-29348237-4, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Riobamba 6615 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe

3. Denominación: "PRECISION SA" continuadora de "PRECISION SRL", por transformación de la Sociedad de Responsabilidad Limitada en Sociedad Anónima.

4. Domicilio: Los Grillos 2245 de la localidad de San José del Rincón, Provincia de Santa Fe.

5. Plazo de duración: noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público.

6. Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros, ya sea en el país o en el extranjero todo tipo de software. Así como compra, venta, distribución, financiación, consignación, licencias, locación, asesoramiento, instalación, mantenimiento y toda otra operación afín con software desarrollados por terceros o propios, servicio de procesamiento de datos, participación en licitaciones públicas o privadas, realización de importaciones y exportaciones de todo tipo con productos afines; b) brindar servicios de

consultoría en tecnología de la información. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean expresamente prohibidos por las leyes o este contrato.

7. Capital: El capital se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$200.000,00), representado por dos mil acciones de pesos diez (\$100,00) nominal cada una.

8. Administración y representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos.

Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: PRESIDENTE: PABLO RICARDO GARCIA FLAPPO, CUIT 20-22233893-0 y DIRECTOR SUPLENTE: FABIANA ALEJANDRA CORDO, CUIT 27-22715036-5.

9. Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de los Accionistas, prescindiéndose de la Sindicatura.

10. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año

Caratula agregada = Vale. Santa Fe, 17 de febrero de 2022

\$ 135 472051 Mar. 22

ESCOBAR LITORAL S.A.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que en los autos caratulados: ESCOBAR LITORAL SA / MODIFICACION DE CONTRATO - CUIJ 21-05207243-0- Expediente Nro. 2806/2021 en trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se ha ordenado la rectificación del edicto publicado en fecha 16-02-2022, por lo que el artículo CUARTO del Estatuto Social queda así redactado: ARTICULO 4º: el Capital Social es de pesos TRECE MILLONES NOVECIENTOS MIL (13.900.000), representado por ciento treinta y nueve mil (139.000) acciones ordinarias, nominativas, de cien pesos valor nominal cada una de ellas.- Santa Fe, 16 de marzo de 2022.

\$ 50 473755 Mar. 22

LABORATORIO MIT S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos caratulados "LABORATORIO MIT S.A. s/ constitución de sociedad", expte.119, Folio - /2022, de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que se resuelve constituir una Sociedad Anonima, cuyos datos son los siguientes:

Accionistas: MARTINEZ VALERIA BIBIANA, DNI 24.144.043, argentina, nacida el 15 de Agosto de 1974, de profesión bioquímica, con domicilio en calle Los Ñandubay 5191 de la localidad de Colastine, departamento La Capital, provincia de Santa Fe, y la Sra. BAITCH LILIANA SILVIA DNI 10.865.005, argentina, nacida el 18 de Mayo de 1953, de profesión bioquímica, con domicilio en Boulevard Pellegrini 2850 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, provincia de Santa Fe

Razón Social: LABORATORIO MIT S.A.

Duración: 99 años.

Sede Social: Avda. Freyre 3165 Santa Fe, departamento La Capital, provincia de Santa Fe.

Fecha de cierre del ejercicio comercial: 31 de Mayo de cada año.

Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada con terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, una o varias de las siguientes actividades: a) la promoción, administración, explotación y prestación de servicios bioquímicos en ambulatorio e Internación, en el ámbito nacional e internacional, incluyendo la realización de todo tipo de análisis clínicos y de diagnósticos de baja, mediana y alta complejidad existente a la fecha del presente como así también aquellos que surjan de nuevas investigaciones de las ciencias médicas en el futuro y que cuenten con la autorización previa de los organismos oficiales competentes en la materia b) La compraventa, importación, exportación, distribución y comercialización de equipamiento tecnológico bioquímico y sus accesorios e insumos así como de todo otro tipo de artículos vinculados a su actividad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: Doscientos cincuenta mil pesos.(\$250.000) en acciones de \$ 1.000 cada una.

Organo de administración: a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección

Directores designados: Presidente a: MARTINEZ VALERIA BIBIANA, DNI 24.144.043

Directora Suplente a: BAITCH LILIANA SILVIA DNI 10.865.005

Santa Fe, Marzo 3 de 2022.

\$ 165 472898 Mar. 22

LA SERENA S.R.L.

CONTRATO

Conste que por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se tramitan los autos caratulados "LA SERENA SRL s/ Constitución de Sociedad" (Expediente CUIJ 21-05206650-3 Año: 2.021) en los que se pretende la inscripción registral de dicha sociedad. -

SOCIOS: RAMOS CARINA ELISABET, Documento Nacional de Identidad N° 24.536.292, CUIT N° 27-24536292-2, nacido el ocho de agosto de mil novecientos setenta y cinco, de 45 años de edad, de nacionalidad argentina, divorciada, de ocupación comerciante, con domicilio en Pedro Centeno N° 3161, ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe; RAMOS JORGE ALBERTO, Documento Nacional de Identidad N° 25.904.266, CUIT N° 20-25904266-7, nacido el diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y siete, de 43 años de edad, de nacionalidad argentina, soltero, de ocupación comerciante, con domicilio en 9 de Julio N° 4645, ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe; RAMOS CARLOS ROBERTO, Documento Nacional de Identidad N° 28.925.917, CUIT N° 20-28925917-2, nacido el catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, de 39 años de edad, de nacionalidad argentina, soltero, de ocupación comerciante, con domicilio en 9 de Julio N° 4645, ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe

DENOMINACIÓN: LA SERENA SRL

DOMICILIO: Ciudad de Santa Fe, calle Pedro Centeno N° 3161, provincia de Santa Fe.

DURACIÓN: 20 años contados desde la inscripción en el Registro Público.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) construcción de edificios, estructuras y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, sean de carácter público o privado, sobre inmuebles propios, de terceros o públicos, como así también la representación técnica y/o dirección de obras públicas y privadas, el asesoramiento y la confección de proyectos, cálculos, planos y servicios de ingeniería civil, industrial y arquitectura; 2) venta por cuenta propia, de terceros o asociada a tercero dentro o fuera del país de materiales para la construcción, revestimientos, impermeabilización y herramientas para la aplicación de tales materiales; 3) compraventa, urbanización, subdivisiones y/o fraccionamiento de inmuebles urbanos y/o rurales y a la construcción y/o reparación de edificios en general inclusive los amparados en el régimen de propiedad horizontal y/o arrendar y alquilar inmuebles propios; 4) mediante la adquisición, venta, locación, sublocación, y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales, la compra venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Quedan excluidas todas aquellas operaciones que, acorde a lo establecido por la Ley Provincial N° 13.154, deban ser efectuadas por un profesional en la materia con título habilitante. Podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal.

CAPITAL SOCIAL El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000), dividido en seis mil (6.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una. Las cuotas partes son suscriptas en las siguientes proporciones: La señora Ramos Carina Elisabet, 2000 (dos mil) cuotas partes, por la suma de \$200.000 (pesos doscientos mil); el señor Ramos Jorge Alberto, 2000 (dos mil) cuotas partes, por la suma de \$200.000 (pesos doscientos mil); y el señor Ramos Carlos Roberto, 2000 (dos mil) cuotas partes, por la suma de \$200.000 (pesos doscientos mil).

ADMINISTRACIÓN: La administración, dirección y representación será ejercida por uno o más

gerentes, socios o no. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, procedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos. El plazo de duración será de 3 ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Gerente designado: Carina Elizabet Ramos

FISCALIZACIÓN: La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. -

FECHA CONTRATO SOCIAL: 2 de Agosto de 2021

Santa Fe, 18 de Febrero de 2.022. Dr. Jorge Freyre, Secretario.

\$ 180 473353 Mar. 22

FeFi S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría, a cargo de la Dra. María Julia Petracco, conforme decreto de fecha 17 de Marzo de 2022 en autos caratulados FeFi SRL S/ MODIFICACIÓN AL CONTRATO SOCIAL Y ACTA ACUERDO -CAMBIO DENOMINACIÓN - PRÓRROGA, Expte. Nº 99/22 se ha dispuesto la publicación del cambio de denominación, prórroga, ampliación de objeto, aumento de capital y modificación del valor nominal de las cuotas sociales de la sociedad FeFi SRL.

En reunión de socios de fecha 18 de febrero de 2022 se aprobó el cambio de denominación, prórroga, ampliación de objeto, aumento de capital y modificación del valor nominal de las cuotas sociales de la sociedad FeFi SRL.

CAMBIO DE DENOMINACIÓN: Los señores ALEXIS ENRIQUE FIDELIBUS y MARCELO DANIEL COMPAÑS deciden cambiar la denominación social FeFi SRL, por TAGSA SRL. Quedando la cláusula Primera redactada de la siguiente manera: PRIMERA: DENOMINACIÓN: La sociedad girará bajo la denominación de "TAGSA S.R.L." continuadora de FeFi SRL.

PRÓRROGA: Por unanimidad se decide prorrogar en 50 años más, a partir de la inscripción del mismo en el Registro Público. Quedando redactada la cláusula TERCERA de la siguiente manera: TERCERA: DURACIÓN: El término de duración se fija en CINCUENTA años a partir de la inscripción de la presente Prórroga en el Registro Público.

AMPLIACIÓN DE OBJETO: Toma la palabra el Sr. Alexis Enrique Fidelibus y manifiesta que dado la actual situación económica y que la sociedad cuenta con un patrimonio suficiente es necesario evaluar la posibilidad de ampliar las actividades que puede desarrollar la sociedad a los fines de poder diversificar sus operaciones y de esta manera poder ganar nuevos nichos de mercado. El Sr. Marcelo Daniel Compañs expresa su conformidad a lo dicho y propone modificar la cláusula Cuarta por la siguiente: CUARTA: OBJETO: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes

actividades: A) Agrícola - Ganadera: explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, dedicados a producción de cereales, semillas y oleaginosas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, cría e invernada de bovinos y porcinos de todo tipo de razas, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. B) Servicios: servicios de laboreos agrícolas. C) Transporte: realizar por cuenta propia o de terceros o asociado a terceros Transporte de carga, de cereales y subproductos agrícolas, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, materiales de construcción, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, a nivel nacional e internacional cumpliendo con las respectivas reglamentaciones.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste contrato.

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL. Los actuales socios del ente deciden por unanimidad aumentar el capital social de la siguiente forma:

Los socios acuerdan adecuar el capital social, aumentando el mismo en ochocientos setenta y dos mil pesos (\$872.000), es decir, aumentarlo de ciento veintiocho mil pesos (\$128.000) a Un millón de pesos (\$1.000.000). El mismo, los socios lo suscriben e integran de la siguiente manera:

ALEXIS ENRIQUE FIDELIBUS, suscribe CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTAS (43.600) cuotas de capital o sea la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL (\$436.000) que integra con la capitalización parcial de su proporción en la cuenta Ajuste de Capital por \$ 436.000;

MARCELO DANIEL COMPAÑS, suscribe CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTAS (43.600) cuotas de capital o sea la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL (\$436.000) que integra con la capitalización parcial de su proporción en la cuenta Ajuste de Capital por \$ 436.000.

MODIFICACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS CUOTAS SOCIALES Toma la palabra el Sr. Marcelo Daniel Compañs y expresa la intención de modificar el importe de las cuotas sociales y adecuarlo a la realidad actual. Por lo expuesto propone modificar el valor nominal de las cuotas sociales de diez pesos (\$10) cada una a Mil pesos (\$1.000) por cuota.

La moción es aprobada por unanimidad y señalándose que esto no modifica en absoluto la participación porcentual de los socios en el capital de la sociedad.

Resultando entonces, que el Capital Social es de Pesos un millón, dividido en MIL cuotas sociales de pesos mil (\$1.000) valor nominal cada una. Que corresponde a los accionistas de la siguiente forma:

ALEXIS ENRIQUE FIDELIBUS: 500 cuotas sociales; MARCELO DANIEL COMPAÑS: 500 cuotas sociales.

Quedando la cláusula QUINTA redactada de la siguiente manera: QUINTA: CAPITAL: El capital social se fija en la suma de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000) dividido en MIL (1.000) cuotas de Pesos mil (\$1.000) cada una que los socios poseen de la siguiente manera: el Sr. ALEXIS ENRIQUE

FIDELIBUS posee la cantidad de quinientas (500) cuotas de Pesos mil (\$1.000) cada una, o sea que representan un capital nominal de Pesos Quinientos mil (\$500.000); y el Sr. MARCELO DANIEL COMPAÑS posee la cantidad de quinientas (500) cuotas de Pesos mil (\$1.000) cada una, o sea que representan un capital nominal de Pesos Quinientos mil (\$500.000).

\$ 312,84 473947 Mar. 22
